ACTO ADMINISTRATIVO
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVAIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDRD-STRD-SAS-006-2019"

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto Ley 1421 de 1993, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 310 de 2016 y 783 de 2018 y considerando:

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD mediante Acto Administrativo del 24 de mayo de 2019, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. IDRD-STRD-SAS-006-2019, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ".*

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. IDRD-STRD-SAS-006-2019, corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Que el mencionado presupuesto oficial está amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	No.	FECHA	VALOR
3311501111076 – A- Rendimiento Deportivo al 100x100	1282	09/04/2019	$170.000.000

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales se respondieron mediante documento el 31 de mayo de 2019 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del presente proceso, el 05 de junio de 2019 a las 09:00 am se efectuó el cierre y apertura de los sobres habilitantes, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, presentándose los siguientes proponentes: (i) CME SPORT SAS (ii) BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S.

Que una vez recibidas las ofertas, se procedió a efectuar la verificación técnica, jurídica y financiera de las mismas, realizando la publicación del respectivo informe de verificación preliminar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el día 07 de junio de 2019, el cual arrojó los siguientes resultados:

PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONDICIÓN DEL PROPONENTE
CME SPORT SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que de acuerdo con el cronograma que gobierna el presente proceso, se otorgó el término de traslado del informe de verificación preliminar a partir del día 07 de junio de 2019 hasta el día 12 de junio de 2019, termino en el cual los proponentes allegaron subsanaciones al proceso respecto de las propuestas presentadas.

Que el día 14 de junio de 2019 se publicó en informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el cual arrojo los siguientes resultados:

ACTO ADMINISTRATIVO
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVAIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDRD-STRD-SAS-006-2019"

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONDICIÓN DEL PROPONENTE
CME SPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el día 18 de junio de 2019 se realizó la apertura del sobre económico en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP II respecto de la propuesta presentada por CME SPORT SAS, quien fue el único proponente que resultó habilitado en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

Que el día 18 de junio de 2019 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP - II, el informe de verificación económica, en el cual se evidencia que CME SPORT SAS se encuentra habilitado.

Que el numeral 2.21 PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR SÓLO UN PROPONENTE HÁBIL del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección IDRD-STRD-SAS-006-2019 señala:

> *"(...) De conformidad con los principios que deben regir las actuaciones contractuales de las entidades estatales según los cuales éstas se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa,* ***cuando al presente proceso se presente solo un oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, o de las ofertas recibidas solo un proponente resulte habilitado para participar en la subasta, en todo caso, cuando se encuentre un solo proponente habilitado, el IDRD podrá invitar al proponente a una negociación con el fin de obtener un menor precio al inicialmente ofertado, la cual partirá de una rebaja del dos por ciento (2%) sobre la oferta inicial de precio presentada.*** *Si resulta fallida la negociación, el IDRD adjudicará el proceso de selección al único proponente hábil. (...)*

Que en aplicación del numeral citado anteriormente, el 20 de junio de 2019 se realizó la reunión mencionada entre el IDRD y CME SPORT SAS dentro del proceso de selección No. IDRD-STRD-SAS-006-2019, una vez finalizada la misma, no se llegó a un acuerdo para obtener una rebaja a la propuesta inicialmente presentada.

Que por lo expuesto, se procede a realizar la adjudicación del proceso Subasta Inversa Electrónica No. IDRD-STRD-SAS-006-2019, al proponente **CME SPORT SAS**, por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE,** de acuerdo con los valores unitarios ofertados.

Por lo anteriormente expuesto, el IDRD

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. IDRD-STRD-SAS-006-2019, cuyo objeto es "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, RESERVA DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL REGISTRO DE BOGOTÁ", a* **CME SPORT** SAS identificada con NIT. 900.148.982-9 representada legalmente por **LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ZEA** identificado con cédula de ciudadanía No.74.185.157 de Sogamoso, por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE** respetando los valores unitarios ofrecidos.

SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de CME SPORT SAS, en los términos establecidos por articulo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

ACTO ADMINISTRATIVO
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVAIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. IDRD-STRD-SAS-006-2019

SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso administrativo alguno, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los 27 JUN 2019

JOSÉ JOAQUÍN SAENZ MORENO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Aprobó: Jhair Fernando Orrego Pereira – Subdirector de Contratación
Revisó: Hector Alfonso Cuesta Osorio – Abogado SC
Proyectó: Jennifer Karina Vargas Moreno – Abogada SC